

INFORME SECRETARIAL. - La Calera, 22 de febrero de 2023. Al Despacho de la señora Juez, la acción de tutela de radicado 2023-00039-00, informando que el término para impugnar el fallo de fecha 16 de febrero de 2023, venció para todos los Actores e intervinientes en el trámite, el pasado 21 de febrero del año que avanza las cinco de la tarde (5:00 p.m.), termino dentro del cual el accionante allegó memorial contentivo del Recurso de Impugnación.
La Escribiente.



YULY PAOLA CASTRO CORONADO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Acción de Tutela
Accionantes: ANDRÉS FELIPE MENDOZA PARRA
MARTHA PARRA DE MENDOZA
Accionados: INSPECCIÓN DE POLICÍA DE LA CALERA
Dra. LINA JOHANA MORENO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA
Vinculados LEONARDO PERALTA RAMIREZ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE
LA CALERA
Radicación: 25377408900120230003900
Asunto: Auto Remite Impugnación.
Fecha de Auto: Febrero 22 de 2023

Atendiendo el informe secretarial que precede, así como el escrito allegado dentro del término legal por parte del accionante, en el que manifiesta presentar impugnación en contra del fallo de Tutela de la referencia, **REMÍTASE** el expediente digital, al correo electrónico de la Oficina Judicial de los Juzgados Civiles del Circuito (Reparto) de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f958d2314b3f795ba7da9e2529ba157ba0ce9f68356abb21c706fd380c78b566**

Documento generado en 22/02/2023 10:48:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>